

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación ha acordado la publicación del presente anuncio, dando con ello por notificado al interesado que se relaciona, el siguiente extracto de acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Las Tiendas, 12, en un plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones, así como proponer las pruebas que considere oportunas.

Interesada: Irma Ester Sánchez Piñero.

DNI:76662152-R.

Núm. expediente: 541-07/06.

Acto notificado: Inicio de Expediente de Reintegro Parcial.

Almería, 3 de diciembre de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ACUERDO de 9 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a Josefa Anguita Linde del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 9 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a Josefa Anguita Linde del trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2008-1768-1, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado acuerdo de fecha 2 de diciembre del 2008 sobre trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2008-1768-1, referente a la menor M.J.A.L.

Se le significa que contra dicho acuerdo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Jaén conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Jaén, 9 de enero de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*ACUERDO de 9 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Alfonso Jurado Rosa del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 9 de enero de 2009, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a don Alfonso Jurado Rosa del Acuerdo de declaración de desamparo, Exp. núm. 353/2008/943/1, al encontrarse en paradero desconocido en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de declaración de desamparo, de fecha 8 de enero de 2009, referido al Exp. núm. 353/2008/943/1, relativo a los menores A.J.J.R. y D.J.R.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 9 de enero de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 19 de diciembre de 2008, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad a las resoluciones de concesión de subvenciones a los municipios y Entidades Locales de ámbito inferior al municipio de Andalucía que se cita. Ejercicio 2008.*

La Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental acuerda hacer públicas las resoluciones de concesión de las subvenciones convocadas en 2008 por Resolución de 4 de julio de 2008 (BOJA núm. 142, de 17.7.2008), dando cumplimiento a los artículos 14.4 y 16.3 de la Orden de 3 junio de 2008 (BOJA núm. 131, de 3.7.2008), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los municipios y Entidades Locales de ámbito inferior al municipio de Andalucía para la mejora de las bibliotecas públicas de titularidad municipal.

- Resolución de 12 de diciembre de 2008, por la que se conceden las subvenciones para la adquisición de lotes bibliográficos fundacionales.

- Resolución de 16 de diciembre de 2008, por la que se conceden las subvenciones para la construcción, adaptación y/o ampliación de edificios y mejora de instalaciones (obra mayor).

- Resolución de 16 de diciembre de 2008, por la que se conceden las subvenciones para la construcción, adaptación y/o ampliación de edificios y mejora de instalaciones (obra menor).

- Resolución de 16 de diciembre de 2008, por la que se conceden las subvenciones para la adquisición de equipamiento técnico y mobiliario para bibliotecas públicas municipales.

El contenido íntegro de dichos actos se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, en el de cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura y en la web de la Consejería de Cultura [www.juntadeandalucia.es/cultura](http://www.juntadeandalucia.es/cultura), opción: ayudas y subvenciones, concedidas.

Sevilla, 19 de diciembre de 2008.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.